

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 475

Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Jessica Fernanda González Valenzuela

Demandado: Andrés Felipe Fonseca

Atendiendo lo peticionado en el escrito que antecede, se ordena requerir mediante oficio a los pagadores de las empresas ALD INGENIERÍA SAS Y ÁNGEL ALBEY LOZANO DÍAZ, en los términos indicados en dicho memorial.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. °076 DE HOY 13/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm